



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2011**

DECRETO N° : 156 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "CAMARAS
DE TELEVIGILANCIA: ARAUCO
SEGURO".**

**-----
ARAUCO, 15 de Abril de 2011.-**

VISTOS :

- a) El Presupuesto Municipal vigente, que contempla en la Cuenta Complementaria en su ítem 1140510005, el financiamiento para las obras de ejecución e instalación del proyecto "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1.907 de fecha 02 de Noviembre de 2010, por medio del cual Aprueba las Bases de la Licitación Pública, ID. 1735-40-LE10 "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro".
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública de fecha 16 de Noviembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- d) La Oferta presentada por la Empresa Emach Card Limitada, para las obras de ejecución e instalación de "Cámaras de televigilancia: Arauco Seguro", por un monto de \$ 14.963.227 (catorce millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veintisiete pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de entrega de la obra de 13 días corridos.
- e) El Contrato de Servicio N° 29 "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro" de fecha 03 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Emach Card Limitada, para la ejecución e instalación de "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.196 de fecha 06 de Diciembre de 2010, que aprueba el Contrato señalado anteriormente.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de Diciembre de 2010, la cual establece el comienzo de las obras.
- h) La Carta de la Empresa Emach Card Limitada, de fecha 30 de Diciembre de 2010, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras.
- i) El Informe del Inspector Técnico de Obras, Sr. Juan Pablo Matus Herrera, de fecha 30 de Diciembre de 2010, solicitando autorizar un Convenio Modificadorio por paralización de obras por tiempo indefinido.
- j) El Ord. N° 098 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Director de Obras (S) al Alcalde, solicitando efectuar paralización de obras.
- k) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 de fecha 31 de Diciembre de 2010, por paralización de obras, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.386 de fecha 31 de Diciembre de 2011.
- l) La Carta de fecha 28 de Marzo de 2011, de la Empresa Emach Card Limitada informando que se han efectuado los trabajos motivo de la paralización de las obras.

- m) El Convenio Modificatorio Anexo N° 02 por reinicio de las obras de "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 29 de Marzo de 2011.
- n) La Carta de la Empresa Emach Card Limitada, informando el término de los trabajos y solicitando la Recepción Provisoria de las obras.
- ñ) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Cámaras de Televigilancia: Arauco Seguro", contratada con la Empresa Emach Card Limitada, en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.196 de fecha 06 de Diciembre de 2010.

Contratista : Empresa Emach Card Limitada
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____
Cámaras de Televigilancia.

**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE**